



Asamblea General

Distr. general
22 de marzo de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 44 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 26 de enero de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.53 y Add.1)]

61/255. Negación del Holocausto

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 60/7, de 1° de noviembre de 2005,

Recordando que en la resolución 60/7 se señala que la recordación del Holocausto es crucial para prevenir nuevos actos de genocidio,

Recordando también que, por este motivo, en la resolución 60/7 se rechazan las tentativas de negar el Holocausto, que, al ignorar el carácter histórico de esos terribles sucesos, aumentan el riesgo de que se repitan,

Señalando que todos los pueblos y Estados tienen un interés vital en que el mundo esté libre del genocidio,

Acogiendo con satisfacción el establecimiento por el Secretario General de un programa de divulgación sobre el tema “El Holocausto y las Naciones Unidas”, y acogiendo con satisfacción también la inclusión por los Estados Miembros en sus programas educativos de medidas para hacer frente a los intentos de negar el Holocausto o restarle importancia,

Observando que el 27 de enero ha sido designado por las Naciones Unidas Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto,

1. *Condena sin reservas* cualquier negación del Holocausto;
2. *Insta* a todos los Estados Miembros a que rechacen sin reservas cualquier negación del Holocausto como hecho histórico, en su totalidad o en parte, o cualesquiera actividades encaminadas a tal fin.

*85ª sesión plenaria
26 de enero de 2007*